

Memorando Nro. AN-CMLM-2026-0140-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2026

PARA: Sra. Mtr. Mishel Andrea Mancheno Davila
Presidenta de la Asamblea Nacional

ASUNTO: Presentación del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones para la Simetría Contractual y Baja Digital de Servicios (Ley Espejo)"

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, acudo ante usted en mi calidad de Asambleísta de la República, amparado en la facultad legislativa que me confiere el artículo 134, numeral 2, de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Por medio del presente instrumento, pongo en consideración del Consejo de Administración Legislativa (CAL) el "**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y A LA LEY ORGÁNICA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA SIMETRÍA CONTRACTUAL Y BAJA DIGITAL DE SERVICIOS ("LEY ESPEJO")**", con el objetivo de que se califique e inicie el trámite parlamentario correspondiente.

La presente iniciativa normativa cumple estrictamente con los requisitos de admisibilidad determinados en el artículo 136 de la Constitución y el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a saber:

1. **Motivación:** Contiene una exposición de motivos detallada que diagnostica el abuso sistemático de las empresas prestadoras de servicios al imponer trabas presenciales y burocráticas para la terminación de contratos.
2. **Unidad de Materia:** El articulado se enfoca de forma exclusiva en regular, operativizar y sancionar el incumplimiento del principio de simetría contractual en el ámbito de la defensa del consumidor y las telecomunicaciones.
3. **Articulado Técnico:** Se adjunta el texto normativo sustitutivo, aditivo y reformativo, acompañado de su respectivo cuadro comparativo técnica y jurídicamente sustentado.

Esta reforma legislativa constituye una demanda ciudadana urgente que busca eliminar las asimetrías del mercado, obligando a las corporaciones a garantizar que dar de baja un plan telefónico, seguro o servicio digital sea tan rápido, fácil y accesible como lo fue contratarlo: a través de un solo clic o una sola llamada.

Documentación que se acompaña:

Para efectos del trámite legislativo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se adjuntan los siguientes documentos:

1. "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y A LA LEY ORGÁNICA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA SIMETRÍA CONTRACTUAL Y BAJA DIGITAL DE SERVICIOS ("LEY ESPEJO")"



Memorando Nro. AN-CMLM-2026-0140-M

Quito, D.M., 26 de agosto de 2026

2. Firmas de respaldo.
3. Ficha de verificación de cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por lo expuesto, solicito formalmente que se sirva disponer el trámite legal pertinente para que esta propuesta sea remitida a la comisión especializada que corresponda para el inicio de su tratamiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Manuel Casanova Montesino
ASAMBLEÍSTA

Anexos:

- ica_de_telecomunicaciones_para_la_simetría_contractual_y_baja_digital_de_servicios_(ley_espejo).pdf
- firmas_de_respaldo_proyecto_de_ley_-_simetría.pdf
- ficha_de_verificación_de_cumplimiento_ods-40181303001787758879.pdf

Copia:

Sr. Abg. Jorge Enrique López Terán
Prosecretario General